

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellin, noviembre veinticuatro de dos mil veinte

Radicado: 050013110008- 2020-00283-00

Visto el escrito que allega vía correo electrónico institucional como contestación de demanda, el Dr. HUGO CASTRILLON ALDANA, se le reconoce personería Judicial al mismo, para efectos de la representación legal del señor CARLOS MARIO ARANGO RUEDA, demandado en el presente proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD. Se da por notificado por conducta concluyente al mencionado señor CARLOS ARANGO RUEDA del proceso de la referencia, en relación con sus hijos menores de edad SAMUEL y MANUELA ARANGO GUTIERREZ.

Igualmente se ordena poner en conocimiento, de las partes interesadas el concepto emitido por el representante del Ministerio Público adscrito a este despacho judicial. Doctor Conrado Aguirre Duque. Del cual se adjunta archivo electrónico.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD	
CERTIFICO Que el auto anterior	
Fue radicado en ESTADOS Nº 81	
Fue notificado el día 3-0-NOV-2020	
en la Secretaría del Juzgado	
Secretario	